

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chiva

2024/04750 Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria del proceso selectivo, de naturaleza personal laboral fijo, de dos plazas de agente de desarrollo local.

ANUNCIO

Por resolución de alcaldía n.º 2024/1083, de fecha 10 de abril de 2024 se ha dispuesto lo siguiente:

Vista la convocatoria para regular los aspectos comunes y específicos a los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Chiva para el acceso a distintas categorías de personal funcionario y laboral, en ejecución del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, en ejecución del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, en virtud de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Publicada la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de fecha 26 de diciembre de 2023 del proceso selectivo de naturaleza personal laboral fijo de dos plazas de agente de desarrollo local.

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 15 de febrero de 2024, y transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias.

Teniendo en cuenta la alegaciones formuladas a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, registros de entrada (2024-E-RE-1573 y 2024-E-RE-1610).

Consta en el expediente informe del Vicesecretario de la corporación de fecha 2 de abril de 2024.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las citadas bases, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por la presente RESUELVO:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones realizadas por la aspirante según registros de entrada (2024-E-RE-1573 y 2024-E-RE-1610), por haber presentado fuera de plazo la solicitud para tomar parte en el proceso selectivo.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente lista DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos, la cual queda como sigue:



RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

CIF	Nombre
***7527**	CALABUIG MONZON PATRICIA
***6264**	CARRION ROS ALEJANDRO
***2378**	COLLADO GARRIGOS CARMEN
***5751**	MURGUI RIBES ASUNCION
***5149**	SALINAS RAMIREZ MARIA REMEDIOS
***5474**	SANCHEZ NAVARRO MARIA PILAR
***6427**	SOTO MAS MARIA DEL CARMEN
***5983**	VERDU SEGARRA MARIA

EXCLUIDOS:

CIF	Nombre	Motivo de la exclusión
***4794**	MARTINEZ ARRIBAS LOLA	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
***0807**	SAN MIGUEL NAVARRO EVARISTO	FALTA JUSTIFICANTE DE PAGO TASAS

TERCERO.- Nombrar a las personas componentes del órgano técnico de selección con arreglo a la siguiente composición:

Presidente: Miguel Ángel Salgueiro Juamperez
Suplente: Elvira Pérez Gimeno

Secretaria: Elena Andreu Claramunt.
Suplente: Cristina Claramunt Manzanaro.

Vocal: Rafael Ajenjo Vento.
Suplente: Francisco Javier González Cardona.

Vocal: Inmaculada Pérez Grau.
Suplente: Ines Herraes Rioja.

Vocal: Marta Teresa Margareto Pellicer.
Suplente: Francisco José Asensi Domingo.

CUARTO.- Se fija como fecha para la realización de la evaluación del concurso de méritos, para el próximo día 13 de mayo de 2024 a las 11 h., en la sala de reuniones del Ayuntamiento de Chiva, sito en la Plz. Gil Escartí s/n.

QUINTO.- Cualquier decisión que adopte el Órgano Técnico de Selección y que haya de conocer el personal aspirante hasta la finalización de la fase de concurso se expondrá en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Chiva: <http://chiva.sedelectronica.es>.

SEXTO.- Dejar sin efecto la resolución de alcaldía n.º 2024/1408, de fecha 4/04/2024, al producirse un cambio de fechas en el día de la convocatoria para la realización de la evaluación del concurso de méritos.

SÉPTIMO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y potestativamente en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Chiva.



Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes recursos, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, sin que puedan simultanearse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en relación con el art. 8.1.c) de la misma.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Chiva, a 10 de abril de 2024. —La alcaldesa, Amparo Fort Sánchez.

